



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 19 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.06.2023 11:18:08 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000851-2023-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** la comunicación efectuada por el magistrado Nillio Verde Hilario, juez del Juzgado Mixto de Huacaybamba de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, el artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**Segundo.-** Que, mediante comunicación del día de la fecha el magistrado Nillio Verde Hilario, juez del Juzgado Mixto de Huacaybamba de la Corte Superior de Justicia de Ancash, puso en conocimiento el fallecimiento de su señora madre, razón por la cual solicitará documentadamente su licencia por luto, en el plazo respectivo.

**Tercero.-** En atención a lo peticionado, aun no puede concederse licencia por fallecimiento de familiar directo al magistrado Nillio Verde Hilario, dado que para ello debe cumplir con la presentación de los respectivos documentos, en el plazo debido, conforme se señala en el artículo 38 del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-20204-CE-PJ; sin embargo, ante su evidente ausencia por este motivo tan delicado, y siendo política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo del magistrado recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Encargar** el despacho del Juzgado Mixto de Huacaybamba de la Corte Superior de Justicia de Ancash, al magistrado Oswaldo Ener Granados Guerrero, juez del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi de esta Corte Superior de Justicia, hasta la reincorporación magistrado Nillio Verde Hilario.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, magistrado Nillio Verde Hilario, Oswaldo Ener Granados Guerrero y demás interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/dma

